



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0136 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **25 NOV. 2009**

Visto el Oficio N° 0738-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 046-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 624-2005-GORE-ICA/PE, se autoriza a la Gerencia Sub Regional de Pisco, elaborar el Expediente Técnico, de la obra **"Sustitución de Infraestructura de los Servicios de Consultas Externas y Emergencia y Adquisición de Equipos Biomédicos en el Hospital San Juan de Dios" Pisco.**

Que, mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2005-GORE-ICA/GSRPI, el Comité Especial otorgó la Buena Pro, para Contratar los Servicios de Consultoría de carácter excepcional N° 01-2005-GORE-ICA/GSRPI, al Arq. Wilber Andrés Ayala Amesquita, para la elaboración del Expediente Técnico de la obra, por el importe de S/. 33,750.00 Nuevos Soles.

Que, mediante el Contrato por Servicios no personales N° 007-2005-GORE-ICA/GSRPI, se aprobó la Contratación del servicio profesional del Supervisor Ing. Juan Sarmiento Soto, para supervisar la elaboración del Expediente Técnico de la Obra en mención por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, encargó al CPC Victor Hugo Janampa Rojas, efectuar la Liquidación Financiera de la obra indicada, quien con informe N° 095-2009-SGSL/VHJR, de fecha 17 de Octubre del Año 2009, remite la Liquidación Financiera del gasto de la Obra, manifestando que la ejecución es de caracter parcial correspondiente al Año 2005.

Que, al Término de la revisión de la presente Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 738-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja de la Cuenta Contable vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el importe de S/. 36,948.00 Nuevos Soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto de la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 046-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:



FUNCION	: 14 Salud y Saneamiento
PROGRAMA	: 064 Salud Individual
SUB PROGRAMA	: 0178 Atención Médica Básica
PROYECTO	: 2.00661 Infraestructura de Salud
COMPONENTE	: 2.0357 Construcción de Establecimiento de Salud
OBRA	: Sustitución de Infraestructura de los Servicio de Consultas Externas y Emergencia y Adquisiciones de Equipos Biomédicos en el Hospital San Juan de Dios – Pisco.
META	: Elaboración y Supervisión de Expediente Técnico para Construcción de Ambientes y Equipamiento y Adquisición de Equipos Biomédicos.
MODALIDAD DE EJEC.	: Por Administración Directa
ELABORACIÓN EXP TÉC.	: S/. 33,750.00 Nuevos Soles
SUPERVISIÓN	: S/. 3,000.00 Nuevos Soles
UBICACIÓN	: Distrito : Pisco
	Provincia : Pisco
	Región : Ica
AÑO DE EJECUCION	: 2005





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0136-2009-GORE-ICA/GRINF

La presente, tiene la condición de Liquidación parcial, correspondiendo al órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el importe de S/. 36,948.00 Nuevos Soles de Ejecución Patrimonial, teniendo en cuenta la Dinámica del Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud, a la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Pisco, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ
(e) GERENTE REGIONAL